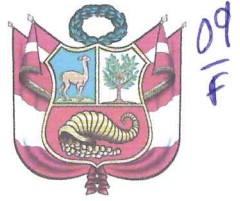




# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## INFORME N°177-2026-MDS-SSSDH/AREM

Señor:  
**ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

Presente. -

Sarín, 11 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

**11 MAR. 2026**

Exp. N° 1373

Folios: 09 Hora: 10:58 am

Firma [Signature]

**ASUNTO** : HACE LLEGAR INFORME DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE LANA – MADEJA, PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DE LA DIVISION DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM DE LA MDS.

**REFERENCIA** : INFORME N°019-2026-MDS/DEMUNA/OMAPED/CIAM/RDRM

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar un saludo cordial; a nombre de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; así mismo, para hacerle llegar el documento de la referencia presentado por la responsable de la división de DEMUNA, OMAPED y CIAM de la Municipalidad Distrital de Sarín, Abog. Rina Denise Rodríguez Mozo, en donde solicita el requerimiento de compra de lana-madeja según PEDIDO DE COMPRA N°0000159, para cumplimiento de "Plan de trabajo de Saberes Productivos en el Distrito de Sarín - 2026"; tal como se sustenta en el documento de la referencia.

Desde ya agradezco la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

*Aureo Rosendo Macaui*  
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL

**PROVEIDO**

Sarín 11 de 03 del 26

Pase a: Unidad de

Para: Atención

Firma [Signature]





## INFORME N° 019-2026-MDS/DEMUNA/OMAPED/CIAM/RDRM

Rdo: 10/03/2026  
H: 11:24

**A** : LIC. AUREO ROSELI ENCO MAQUI  
Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

**DE** : ABOG. RINA DENISE RODRÍGUEZ MOZO  
Jefe de la División de DEMUNA, OMAPED y CIAM.

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE BIEN (LANA - MADEJA) – CUMPLIMIENTO DE "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE SARIN - 2026".

**FECHA** : Sarín, 10 de marzo del 2026

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la División de DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente), OMAPED (Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad) y CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor), a la vez informar lo siguiente:

Hacerle llegar el requerimiento de bien – Hilo de Madeja según al PEDIDO DE COMPRA N° 000159, que se adjunta al presente, en cumplimiento del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE SARIN - 2026"

Se anexa detalles:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p><b>Madeja de 150 gramos</b></p> <p>Madeja de hilo elaborada con fibra acrílica de alta resistencia, utilizada principalmente para tejido artesanal, confección de prendas, manualidades y trabajos textiles. Se caracteriza por su suavidad, durabilidad y buena resistencia al lavado.</p> <p>Composición: 100% acrílico virgen, libre de fibras recicladas.</p> <p>Peso: 150 gramos ± 5 % por unidad</p> <p>Longitud mínima por hilo: 350m – 420m ± 5m por madeja.</p> <p>Grosor del hilo: Calibre aproximado 3.5 – 4 mm, apto para agujas de tejido N° 4 a N° 5.</p> <p>Tipo de hilado: Hilado doble torsión uniforme, con torsión mínima de 350 TPM (torsiones por metro).</p> <p>Resistencia del hilo: Mínima a la tracción de 2.8 kgf.</p> <p>Presentación: Madeja enrollada lista para uso en tejido manual o con máquina.</p>	Unidad	550





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



**Características principales:**

- Alta resistencia al desgaste
- Textura suave al tacto
- Fácil de tejer
- No se deforma fácilmente
- Buena retención del color
- Resistente al lavado.



Agradezco desde ya la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi alta estima.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Sarín

Rina Denise Rodríguez Mozo  
Jefe de la. Div. de DEMUNA, OMAPED y CIAM



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000159

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM  
Entregar a Sr(a) : RODRIGUEZ MOZO RINA DENISE  
Fecha : 09/03/2026  
Actividad Operativa : C0055 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR  
Motivo : REQUERIMIENTO DE MADEJAS (LANA X 150 GR) PARA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LOS SABERES PRODUCTIVOS DE SARIN, SHIRACORRAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0019	23	051	0115	0142	3000776	5005802

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
894700080023	LANA X 150 g	2.3.1 2.1 2	550.00	UNIDAD

ADJUNTOS  
ESPECIFICACIONES  
TECNICAS  
ANEXO N° 04

DIRECTIVA 01-2025-MDS/ULCP

  
Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°04

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE DEMUNA OMAPED Y CIAM
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	AO1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MADEJAS DE HILO LANA

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de madejas de hilo de lana para beneficiar a los usuarios adultos mayores de saberes productivos CIAM.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de persona natural o jurídica que provea que provea hilo de lana (madejas) para desarrollo y producción de saberes productivos de las personas adultas mayores del distrito de Sarín de la División del Ciam.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

TEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>Madeja de 150 gramos</b></p> <p>Madeja de hilo elaborada con fibra acrílica de alta resistencia, utilizada principalmente para tejido artesanal, confección de prendas, manualidades y trabajos textiles. Se caracteriza por su suavidad, durabilidad y buena resistencia al lavado.</p> <p>Composición: 100% acrílico virgen, libre de fibras recicladas.</p> <p>Peso: 150 gramos <math>\pm</math> 5 % por unidad</p> <p>Longitud mínima por hilo: 350m – 420m <math>\pm</math> 5m por madeja.</p> <p>Grosor del hilo: Calibre aproximado 3.5 – 4 mm, apto para agujas de tejido N° 4 a N° 5.</p> <p>Tipo de hilado: Hilado doble torsión uniforme, con torsión mínima de 350 TPM (torsiones por metro).</p> <p>Resistencia del hilo: Mínima a la tracción de 2.8 kgf.</p> <p>Presentación: Madeja enrollada lista para uso en tejido manual o con máquina.</p>	550	Unidad





**Características principales:**

- Alta resistencia al desgaste
- Textura suave al tacto
- Fácil de tejer
- No se deforma fácilmente
- Buena retención del color
- Resistente al lavado.

Imagen referencial :



**4. GARANTÍA COMERCIAL**

No aplica.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES**

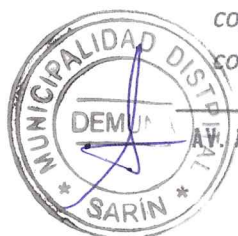
*El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (venta de bienes textiles)*

*El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).*

*El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*

*El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.*

*El proveedor deberá acreditar mínimo S/ 4,000.00 en ventas de madejas de hilo acrílico mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con*





constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

## LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la municipalidad distrital de sarín, situado en Jirón Colón s/n, en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 2:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

## 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la DIVISION DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

## 8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

No aplica

## 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.





## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose





a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Lugar y fecha: Sarín, 10 de marzo de 2026.

Municipalidad Distrital de Sarín

Rina Denise Rodríguez Mozo  
Jefe de la Div. de DEMUNA, OMAPED y CIAM

